

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.298 de 2011 a instancias de don Alejandro Rodríguez Puñal, contra la empresa “Microgénesis, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 94 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Alejandro Rodríguez Puñal y condeno a “Microgénesis, Sociedad Anónima”, a abonarle la suma de 2.605,55 euros brutos, así como 151,12 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Microgénesis, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.168/12)